



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

SECRETARÍA. Policarpa Nariño, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la fecha informo a la señora Juez que dentro del proceso 2019-00038, se realizó el respectivo traslado del avalúo del vehículo de placas HPQ233 pro el termino de 10 días de acuerdo a lo ordenado mediante auto del 04 de agosto de 2022, una vez cumplido dicho termino no se ha presentado objeción al avalúo. Sírvase Proveer.

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE POLICARPA (N)

Policarpa Nariño, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede, se constata que no se ha presentado observaciones al avalúo presentado por la apoderada de la parte demandante dra. MILENA GUERRON, es decir al formulario para la declaración sugerida del impuesto sobre el vehículo de placas HPQ233, CLASE CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, MODELO 2014, COLOR GRIS, LÍNEA DE VEHÍCULO TRACKER, CILINDRAJE 1796, documento oficial para determinar el valor del impuesto de rodamiento, por lo tanto de acuerdo a lo establecido en el artículo 444 del Código General del Proceso, este Despacho encuentra claridad en el avalúo presentado y procederá a aprobarlo.

En este sentido el Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa Nariño,

RESUELVE.

UNICO. – APROBAR el avalúo presentado por la parte demandante sobre el vehículo de placas HPQ233, CLASE CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, MODELO 2014, COLOR GRIS, LÍNEA DE VEHÍCULO TRACKER, CILINDRAJE 1796, avaluado en la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$28.970.000.00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUPE MARLY LEGARDA ROMAN
JUEZ

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE POLICARPA
NARIÑO

NOTIFICO

EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS
Hoy, 01 de septiembre de 2022

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
SECRETARIO